

INFORMACIÓN PARA EL SOLICITANTE

Este certificado se utilizará para las solicitudes de prestaciones de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General incluidos en el Sistema Especial de Empleados de Hogar. Si el/la solicitante estuviera trabajando para varios empleadores se aportarán tantos certificados como sean necesarios.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN PARA EL EMPLEADOR

- (1) El empleador identificará la finalidad de la expedición del certificado a efectos de la prestación de la Seguridad Social que se pretende solicitar (Incapacidad temporal, Nacimiento y cuidado de menor, Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural).
- (2) En el apartado 2. Datos del Trabajador, se pondrán todos los datos personales del empleado de hogar, necesarios para este certificado.
- (3) Debe indicar la fecha que corresponda, según la prestación solicitada:
 - En la incapacidad temporal, la baja médica.
 - En prestación por nacimiento y cuidado de menor, téngase en cuenta que en caso de parto, en el supuesto que el mismo día del parto la trabajadora haya realizado actividad laboral, el inicio del descanso por nacimiento y cuidado de menor y consiguiente prestación tiene lugar el día siguiente al del parto.
 - En los riesgos durante el embarazo /lactancia natural, la suspensión del contrato de trabajo por esta causa.
- (4) En caso de modificación posterior del período de descanso certificado inicialmente, deberán cumplimentar un nuevo certificado indicando el período de descanso definitivo.
- (5) Se reflejarán las bases de cotización existentes a partir de 01/01/2012, o desde la fecha de inicio de la actividad laboral de ser ésta posterior, teniendo en cuenta que para los trabajadores contratados a tiempo parcial se certificarán en todo caso hasta 3 meses.